

CONVENIO DE COLABORACIÓN CTEM MEMORIAS

En la ciudad de Murcia, a 1 de junio de 2016

REUNIDOS

De una parte:

D. Rafael Pardo Prefasi, con DNI 01922022G, con domicilio en calle Poeta Jara Carrillo, número 5, Murcia, actuando en este acto como Decano, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia.

De otra:

D. Felipe S. Romero Pérez, con DNI 29972097S, con domicilio en Avenida Gran Capitán, número 32, de Córdoba, actuando en este acto como Decano, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.

EXPONEN

I.- CTEM MEMORIAS, en adelante llamado en este convenio como CTEM, es una aplicación informática de asistencia para la redacción de la Memoria del Proyecto Básico y de Ejecución Arquitectónico de acuerdo con las determinaciones establecidas por el Código Técnico de la Edificación y las Normas complementarias de aplicación.

El Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia ostenta los derechos de comercialización, desarrollo y explotación de la aplicación CTEM cedidos por su autor D. Luis Aycart López.

II.- El Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba conoce el programa CTEM y sus instrucciones de uso, con anterioridad a la suscripción del presente convenio.

III.- En virtud del presente Convenio, el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba dispondrá y podrá facilitar a sus colegiados un descuento preferente sobre el precio oficial de la licencia de uso de la aplicación CTEM, así como su mantenimiento y soporte técnico, de acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas que se describen a continuación.

IV.- Ambas partes, Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia y Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba han manifestado su interés en suscribir el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto del presente Convenio el establecimiento de condiciones preferentes de acceso y adquisición de las licencias de uso, mantenimiento y soporte de la aplicación informática CTEM para el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba y sus colegiados y sociedades profesionales en él registradas.

SEGUNDA.- DURACIÓN DEL CONVENIO

El tiempo de duración de presente Convenio se fija en un año a contar desde la fecha de su entrada en vigor, prorrogable tácitamente por periodos anuales o por acuerdo expreso de ambas partes.



Como se indica, el convenio se entenderá prorrogado automáticamente si ninguna de las partes comunicase su deseo de rescindir el mismo con al menos un mes de antelación a la finalización de su vigencia.

TERCERA.- CONDICIONES DE LA VENTA DE LAS LICENCIAS DE USO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO

Las condiciones de la compra venta de las licencias de uso de la aplicación CTEM, así como el mantenimiento y soporte técnico de la aplicación serán las que aparecen reflejadas en la web del programa. <http://www.coamu.es/Ctem/>, que se extractan a continuación:

- El programa está protegido mediante una llave de seguridad. Ésta se recibirá por mensajero a portes debidos dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la compra del programa.
- El programa se puede instalar en todos los ordenadores que se desee. Tanto el programa como la guía de instalación se descargan desde la sección Descargas de esta WEB una vez realizada la compra.
- Para ejecutar el programa en un ordenador necesita tener conectada en ese ordenador la llave de seguridad. A excepción de las llaves de red que permiten ejecutar el programa en ordenadores conectados a la red (como máximo 5).
- Los usuarios de CTEM MEMORIAS que hayan adquirido el programa o una actualización del mismo, podrán realizar la compra de las nuevas versiones sin coste hasta el 31 de diciembre del mismo año de la compra inicial. Una vez finalizado el plazo de compra gratuita, el precio de las actualizaciones será el que se indica en la web.
- Cada actualización se deberá vincular a una llave de seguridad.
- Con la adquisición de una actualización se tendrá derecho al *Soporte Técnico* de la versión

COAMU



COLEGIO OFICIAL DE
ARQUITECTOS
REGIÓN DE MURCIA

CTE  MEMORIAS



COACo

CUARTA.- PRECIO DE VENTA DEL CTEM

El precio base de venta a los colegiados de la aplicación CTEM en sus dos modalidades, mono puesto o red hasta cinco puestos, y sus actualizaciones vendrá reflejado en la web <http://www.coamu.es/Ctem/>.

En dichos precios está incluida la licencia de la Aplicación CTEM, así como la llave de seguridad.

La llave de seguridad se enviará por mensajero en un plazo máximo de 48 horas en jornadas hábiles a portes debidos.

QUINTA.- CONDICIONES PREFERENTES PARA EL Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba

El Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba dispondrá de un descuento del 10% sobre los precios indicados en la web antes reseñada.

SEXTA.- DESCUENTO AL COLEGIADO

Los colegiados del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba podrán adquirir la aplicación con un descuento del importe del precio de venta al público base del 10%.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba asignará a cada uno de sus colegiados o sociedades profesionales, un tramo de descuento según los criterios que estime oportuno.

SÉPTIMA.- WEB. SECCIÓN CTEM

El Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba incluirá en su página web una sección en abierto destinada al programa o aplicación CTEM que contendrá como mínimo:

Breve explicación de la aplicación o bien enlace a la web de CTEM explicativa de las características de la misma.

Descuentos ofertados por la compra del mismo, en función de los criterios establecidos por el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.

Indicación de necesidad de identificarse antes de realizar la compra para obtener el descuento.

Enlace a la sección de compras de la web de CTEM.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba realizará la inclusión de la sección CTEM en su web así como los ajustes y programación necesarios, para cumplir con el proceso establecido para la realización de la compra que se especifica en el documento anexo a este convenio denominado, "Proceso de compra de la Aplicación CTEM MEMORIAS mediante convenio con el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba".

OCTAVA.- ENTRADA EN VIGOR DEL CONVENIO

El convenio entrara en vigor a partir de la fecha en la que el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba comunique al Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia que tiene operativa la sección CTEM en su web para poder iniciar, desde ella, el proceso de compra establecido en el documento anexo.

NOVENA.- APLICACIÓN DEL CONVENIO

El convenio se aplicará con la condición de que el colegiado del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba realice la compra desde la sección CTEM de la web del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.

COAMU



COLEGIO OFICIAL DE
ARQUITECTOS
REGIÓN DE MURCIA

CTE  MEMORIAS



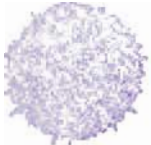
COACo

En el caso de que el colegiado acceda por otras vías a la web de CTEM y realice la compra, no será de aplicación el presente convenio y por tanto no se aplicará ningún descuento.

DÉCIMA.- DIFUSIÓN DEL CONVENIO

En la web de CTEM, se habilitará una sección donde se incluirá al Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba en el listado de los COLEGIOS COLABORADORES que tienen suscrito convenio con el Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia para el acceso a la Aplicación CTEM, especificando claramente que los arquitectos colegiados y sociedades profesionales obtendrán el descuento correspondiente siempre que se realice la adquisición desde la web del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.

Durante la vigencia del Convenio, el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba difundirá a sus colegiados su existencia en los medios y del modo que considere oportunos.



COACo

DECIMOPRIMERA.- DIFUSIÓN DE LA APLICACIÓN

CTEM, dará una primera charla-conferencia en la sede del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, o donde dicho Colegio indique, sin coste alguno, donde se explicará el funcionamiento de la aplicación así como sus características más relevantes.

A tal efecto el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba facilitará, en un plazo inferior a 2 meses desde la firma del convenio y sin coste, el recinto o lugar donde efectuar dicha charla-conferencia.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, difundirá a sus colegiados por los medios que considere oportunos, la fecha y lugar de la charla-conferencia.



El Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, podrá solicitar las charlas-conferencias adicionales que considere oportuno, abonando en este caso exclusivamente los gastos de desplazamiento y alojamiento de los técnicos que lo impartan, si fueren necesarios y debidamente justificados.

DECIMOSEGUNDA.-

En caso de discrepancia sobre cualquier extremo de este Convenio, se pacta expresamente el arbitraje de equidad designando cada una de las partes un árbitro y por los dos árbitros se designará un dirimente.

En caso de no llegar a un acuerdo, se solicitará su nombramiento conforme a la Ley de Arbitraje, al Tribunal de Justicia correspondiente.

Y, en prueba de conformidad con lo expuesto, ambas partes suscriben el presente convenio en todas sus páginas por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Colegio Oficial de Arquitectos
de la Región de Murcia

Fdo: Rafael Pardo Prefasi



Por el Colegio Oficial de Arquitectos
de Córdoba

Fdo: Felipe S. Romero Pérez

Documento anexo al presente convenio: Proceso de adquisición de CTEM MEMORIAS mediante convenio con el Colegio Oficial de Arquitectos de



PROCESO DE COMPRA DE CTEM MEMORIAS MEDIANTE CONVENIO CON COA COLABORADOR

El **COA COLABORADOR**, dispondrá de un código de identificación único asignado por **CTEM**.

Cada tramo de descuento se identificara con un código que indicara el tipo de descuento a aplicar (0%, 5%, 10%)

Proceso de compra:

- 1.- El colegiado entra en la sección de **CTEM** habilitada en la web del **COA COLABORADOR**
2. El colegiado se identifica
- 3.- El **COA COLABORADOR** le asigna internamente el código del tipo de descuento a aplicar al colegiado.
3. El código de descuento será por defecto del 0%
- 4.- El colegiado pulsa sobre el link de **CTEM** para ir a la web de **CTEM**
- 5.- El **COA COLABORADOR**, envía al **COAMU**, mediante **post html**, el código del **COA** y el código de descuento a aplicar al colegiado.
- 6.- Los códigos enviados a **CTEM** se archivarán mientras dure la sesión del colegiado en la web del **CTEM** y se eliminarán al terminar la sesión.
- 7.- Si durante la sesión se realiza la compra del programa por parte del colegiado, se le aplicara el descuento asignado por el **COA COLABORADOR**.

8.- En la sección de compras de la web de CTEM, se especificara y avisara los tres siguiente supuestos

1.- usuario entra a la web de **CTEM** procedente de un **COA** con convenio y está identificado en origen.

En este caso aparecerá el precio del programa con el descuento aplicado, y un texto haciendo referencia a que el precio es fruto del convenio con el **COA** de origen.

TEXTO

“Se aplicará el descuento en el precio del programa según el convenio suscrito con **COA**.”

2.- usuario entra a la web de **CTEM** procedente de un **COA** con convenio y **NO** está identificado en origen.

En este caso aparecerá el precio del programa si descuento y un texto avisando de que existe un convenio entre el **COA** y **CTEM** .

TEXTO

“CTEM tiene suscrito un convenio con **COA**, para poder beneficiarse del mismo , hay que entrar a **CTEM** autenticado desde la web de **COA**..”

3.- El usuario entra a la web de **CTEM** directamente.

En este caso aparecerá el precio del programa si descuento y un texto avisando de que **NO** existe un convenio con **CTEM** y que compruebe si pertenece a una entidad con convenio vigente con **CTEM**.

TEXTO

“No tienes ningún convenio asociado. Comprueba si puedes beneficiarte, de un descuento en el precio del programa, en el LISTADO DE ENTIDADES CON CONVENIO.

